FE DE HECHOS · EVIDENCIA DE PORTALES

LO QUE HOY DICE LA PANTALLA MAÑANA PUEDE DECIR OTRA COSA. LA DESCARGA ANTE FEDATARIO LA CONGELA.

UN PORTAL ES UN DOCUMENTO QUE SE REESCRIBE SOLO: LA ÚNICA FORMA DE FIJARLO ES CON HUELLA EN EL ACTO

> **CUANDO EL FEDATARIO PRESENCIA EL ACCESO, LA DESCARGA DEL ARCHIVO ORIGINAL Y EL CÁLCULO INMEDIATO DE SU HUELLA, LA FE DE HECHOS ES UNA FORTALEZA; CUANDO FALTA CUALQUIERA DE ESOS ACTOS, ES UNA IMPRESIÓN CON MEMBRETE.**

El espejo exacto de las fes de hechos desestimadas: el manual de la bien hecha.

EL PROBLEMA

Un despacho trabajaba para un gran instituto recuperando créditos, y la relación se agrió por dinero: el instituto pretendía imponerle nuevos esquemas con base en una licitación celebrada con otros proveedores — una licitación con la que el despacho no tenía relación alguna.

El despacho necesitaba fijar dos verdades antes de que desaparecieran de la pantalla: que el portal del instituto le asignaba miles de casos, y que los correos donde exhibía las inconsistencias de los montos existían. La herramienta elegida: una fe de hechos notarial sobre elementos digitales, bien hecha.

LA INTERVENCIÓN

Ante el notario se ejecutó el protocolo completo: con los datos de acceso que el propio instituto había entregado, se ingresó al portal — en pantalla, el nombre del despacho: la sesión era la suya — y se aplicaron los filtros hasta el listado total de créditos asignados. Y aquí el detalle que separa a una fe de hechos seria de una fotocopia solemnizada: el portal tenía un botón habilitado por el propio instituto para descargar la totalidad de los registros, se descargó el archivo en presencia del fedatario, y en ese mismo acto se calculó y asentó su firma digital.

El elemento digital quedó con huella de integridad al momento de la extracción, delante del notario. Eso es cadena de custodia; lo demás es papelería.

Y sobre la base de los correos preservados, las conclusiones ordenaron el conflicto: los correos donde se señalaban las inconsistencias quedaron disponibles para ulterior consulta; la licitación invocada no tenía relación con el contrato vigente entre ambas partes; ningún elemento obligaba al despacho a los montos pactados con terceros; y el propio portal del instituto, asentado ante notario, acreditaba los casos asignados.

HABLE CON NUESTROS PERITOS

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

LA PRETENSIÓN DEL INSTITUTO, MEDIDA CONTRA SUS PROPIOS SISTEMAS.

SUS CORREOS EXHIBIDOS, SU PORTAL CERTIFICADO, SU CIFRA ASENTADA

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias a la fe de hechos bien levantada y a los correos preservados, el despacho fijó sus verdades con valor probatorio en el conflicto: el listado completo descargado ante notario con firma digital en el acto, y la documentación que deslindaba su contrato de la licitación ajena.

> **Las dos enseñanzas gemelas: para la empresa, congele la verdad del portal antes de que se reescriba; para notarios y abogados, la fe de hechos digital solo es fortaleza cuando el fedatario presencia los tres actos.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si su verdad vive en un portal ajeno, congélela ante fedatario antes de que cambie. Hable con nuestros peritos.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.